

CASTILLA LA MANCHA



FEBRERO 2010

USO INFORMACIÓN

FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE USO
UNIÓN SINDICAL OBRERA DE CASTILLA LA MANCHA
www.feuso.es

Pacto educativo

En el año 2007 se inició la andadura de la LOE, que ha dado pie a multitud de análisis desde muchos puntos de vista. Esta Ley lleva de la mano una serie de dogmas que crean polémica: modelo inclusivo, coeducación, eliminación de la asignatura de religión y creación de la educación para la ciudadanía.

La situación que se ha generado por la falta de negociación de esta Ley ha creado ríos de tinta, a favor y en contra. Sabemos que es difícil, pero se pueden conseguir acuerdos sobre mínimos, donde todos ceden y todos consiguen algo. En este caso no ha sido así. Unos han ganado, y otros se han quedado con la resignación, esperando tiempos mejores, es decir, cambios futuros de gobierno.

Ya se ha implantado la LOE y las necesidades que promovieron el cambio de la Ley siguen estando presentes. La LOGSE, según sus defensores, fracasó por la falta de financiación y la LOCE no se puede

evaluar porque no se ha podido implantar.

¿Cuál es el problema? No me atrevería a marcar un sólo motivo, pero parece que hay una serie de cuestiones que hay que mejorar.

Infantil es una etapa esencial para la formación de nuestros alumnos, estudios muy acreditados lo confirman. Si esto es cierto, y parece que los expertos lo corroboran, habrá que darle un trato especial. El personal que atiende esta etapa, incluyendo la de 0-3 años, está muy capacitado y además se nota que está muy involucrado. Lo que falta son medios. Algunos ayuntamientos no son conscientes y no dotan de los medios necesarios para la estimulación temprana en esos años tan decisivos. La ratio en esta etapa es elevadísima y no se puede atender las enormes posibilidades que se pueden generar. Esta ratio tan elevada dificulta la atención personalizada y la estimulación adecuada.



Primaria sigue demostrando la alta preparación de los maestros que allí trabajan, y sus frutos son buenos. El problema es que la sociedad ha cambiado pero al Colegio le hemos dejado detrás. Las soluciones no pasan por dar ordenadores a los alumnos. No hay problemas relevantes porque las deficiencias se suplen con una mayor dedicación y sacrificio. Los alumnos necesitan una atención mayor y la actual dotación de personal es insuficiente.

Secundaria se está convirtiendo en el problema de los problemas. Si nos paramos seriamente a pensar, lo que observamos es que los alumnos llegan a los institutos:

1. Con una formación inicial muy diferente que dificulta seguir la receta que propone la LOE (Planes de Trabajo Individualizado: los planes de trabajo individualizado tendrían que serlo para todos y cada uno de los alumnos de cada clase y por tanto inoperantes);

2. En la adolescencia. Etapa delicada y decisiva en la formación del alumno.

El diagnóstico es que los alumnos están en una etapa muy di-

fícil de su vida, y ellos mismos deben conseguir unas capacitaciones mínimas para desenvolverse en el mundo actual. Se puede afrontar el problema desde dos puntos de vista: el del avestruz, esconder la cabeza en el suelo; o el del cowboy, atrapar el ternero con el lazo. Creo que es esta segunda manera como te-

Los alumnos necesitan una atención mayor y la actual dotación de personal es insuficiente

nemos que afrontar el problema.

Hay que confrontar las opiniones divergentes sobre el problema e intentar llegar a un consenso, que sea bueno para todos. Los alumnos deben conseguir unas capacitaciones mínimas, iguales para todos, y se debe hacer un trabajo que se amolde a las individualidades de cada uno.

Y no nos olvidemos de una pieza fundamental en este diagnóstico: ¿qué papel juegan los padres?

Dependiendo de la respuesta se deberá enfocar el problema. En la Federación de Enseñanza de USO se ha entendido desde siempre que el primer educador son los padres. Si se entiende que es secundario y que el verdadero educador es el maestro el diagnóstico gira 180°.

Las noticias que se han difundido de la predisposición de los dos grandes partidos políticos para llegar a ese acuerdo, nos llena de optimismo, pero a la vez de preocupación. Ninguno de los dos grandes partidos se ha puesto en contacto con nosotros para conocer la opinión de nuestra Federación de Enseñanza, y sin embargo, ya se están empezando a enseñar a la opinión pública las líneas generales de ese posible pacto. Creemos importante asesorar a los políticos en estos temas para que pongan los pies en las aulas y no en el aire.

FEUSO-Castilla La Mancha entiende que para que se llegue a buen puerto se debe hacer un esfuerzo titánico para conseguir un ACUERDO EDUCATIVO que se plasme en una buena Ley Educativa. •



La Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) firma un Convenio con FEUSO



La Federación de Enseñanza de USO ha firmado un convenio de colaboración con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) por el que los afiliados y afiliadas a FEUSO podrán cursar, con unas condiciones económicas ventajosas, los estudios universitarios o postuniversitarios que organice la UNIR.

Adaptada al nuevo espacio europeo de Educación Superior (EEES), y creada bajo el amparo de la vigente normativa, la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) ofrece un modelo exclusivo, moderno y virtual. La característica diferencial de la UNIR radica en su moderno sistema educativo basado en la enseñanza virtual a distancia, la innovación tecnológica aplicada a la educación universitaria, el uso de la televisión digital educativa por Internet y las herramientas de la Web 2.0.

Los alumnos y alumnas, desde cualquier lugar del mundo, asistirán en tiempo real o diferido a clases virtuales semipresenciales a través de Internet. Con herramientas fáciles y accesibles, sin instalar aplicaciones complicadas ni depender de sus actualizaciones. Y todo con una conexión a Internet y un simple navegador web.

Los Grados que ofrece la UNIR son de carácter oficial y válidos en toda la Unión Europea.

CÓMO MATRICULARSE

- En primer lugar completar el formulario de preinscripción que aparece en la página web: www.unir.net.
- Un asesor personal contactará con los alumnos para verificar que cumplen los requisitos exigidos para el título de Grado que se quiere cursar y ayudarle a elaborar un plan de estudios personalizado: asesorará sobre convalidaciones, documentación necesaria, asignaturas a matricularse según tu tiempo de dedicación... y resolverá todas las dudas.
- Posteriormente, deberá remitir toda la documentación requerida para formalizar la admisión, debidamente compulsada, junto con un documento que acredite la afiliación a la Federación de Enseñanza de USO.

PRÓXIMA CONVOCATORIA: 22 DE FEBRERO

- Una vez que el Departamento de Admisiones compruebe toda la documentación, se procederá a la formalización de la matrícula y aceptación por parte de la Universidad. Los alumnos recibirán un correo electrónico de confirmación.
- Los alumnos recibirán un correo electrónico confirmando la inscripción y con las claves de acceso al AULA VIRTUAL.

BENEFICIOS PARA LOS AFILIADOS A FEUSO

Títulos para la obtención de grados:

- Descuentos de más del 30% en el precio por crédito llegando a 34 ECTS.
- Posibilidad de abonar el pago de matrícula en dos cuotas (la primera, con la matrícula; la segunda, al inicio del segundo cuatrimestre).
- En cuanto a la convalidación de asignaturas, descuento del 20% sobre el coste del crédito (ECTS).

Otras Titulaciones (Masters, Programas Avanzados, Experto Universitario y Cursos Superiores).

- Descuento del 20% del coste de la matrícula sobre la tarifa oficial que la UNIR tenga ofertada en el mercado.

Cursos de Formación Continua

- Descuento del 10% del coste de la matrícula sobre la tarifa oficial que la UNIR tenga ofertada en el mercado.

TITULACIONES QUE SE PUEDEN CURSAR EN LA UNIR

Grado en Humanidades, Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Maestro en Educación Infantil y Primaria, Turismo, Ciencias Políticas y Gestión Pública e Ingeniería Informática.

GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y

GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La UNIR ofrece las primeras titulaciones oficiales de Maestro en Educación Infantil y de Maestro en Educación Primaria en la modalidad de enseñanza virtual de toda Europa.

- DURACIÓN: 4 años.
- METODOLOGÍA: Educación Virtual.
- CRÉDITOS ECTS: 240.

Al terminar los Grados, los alumnos obtendrán la titulación oficial de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria, que habilitarán para ejercer como maestros tanto en centros escolares públicos como concertados y privados en todo el ámbito geográfico del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior).

REQUISITOS

- Poseer el título de Bachillerato o estudios equivalentes + Selectividad.
- Poseer un título de Formación Profesional de Grado Superior.
- Poseer un título extranjero homologable al Bachillerato o a la Formación Profesional de Grado Superior, según la legislación vigente.
- Tener aprobada la prueba de acceso a mayores de 25 años.

Los estudiantes que proceden de sistemas educativos extranjeros pueden consultar las posibilidades de homologación de sus títulos a través de la Comisión de Transferencia de Créditos.

Programa de acción social 2010 para personal laboral

Orden de 12-12-2005, DOCM nº 256 de 21 de diciembre de 2005, modificada por Orden de 05-12-2006, DOCM nº 264 de 21 de diciembre de 2006. Y modificada por la Orden 18/12/2009

TIPOS DE AYUDAS Y CANTIDADES

I.- ESTUDIOS DEL EMPLEADO PÚBLICO

- Enseñanzas Medias (matrícula, libros de texto, etc.). Máximo 180€.
- Enseñanzas Universitarias (50% gastos de matrícula). Máximo 820€.

II.- ESTUDIOS DE IDIOMAS EMPLEADO PÚBLICO

- Máximo 130€.

III.- NUPCIALIDAD Y NATALIDAD -ADOPCIÓN

- 205€. Plazo de 6 meses.

IV.- GUARDERÍA

- Máximo 100€ por hijo y mes. Justificar los gastos mensualmente.

V.- GASTOS DE COMEDOR ESCOLAR EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

- Máximo 45€ por hijo y mes.
- Aula matinal máximo 20€ por hijo y mes.

VI.- ENFERMEDAD CELÍACA Y ALERGIAS ALIMENTARIAS SEVERAS DE LOS HIJOS **NUEVO**

- 300€ por hijo y año.

VII.- ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE HIJOS MENORES DE 24 AÑOS

- Máximo 150€ por hijo y año.

VIII.- ATENCIÓN ESPECIAL DE HIJOS DISCAPACITADOS

- Máximo 1.650€ por hijo y año, minusvalía igual o superior 33%.

IX.- PRÓTESIS

a) Prótesis dentarias

- Dentadura superior o inferior. Máximo 160€ por destinatario.
- Dentadura completa. Máximo 320€ por destinatario.
- Piezas dentarias (cada una hasta 40€). Máximo 200 € por destinatario.
- Empastes (cada uno 20€). Máximo 120€ por destinatario.
- Extracciones dentarias (cada una 10€). Máximo 60 € por destinatario.
- Endodoncias (cada una 40€). Máximo 200€ por destinatario.
- Implantes osteointegrados (cada uno 80€). Máximo 400€ por destinatario.
- Ortodoncias (se abonará en 3 años). Cuantía máxima cada año de 140€ por destinatario.
- Limpieza de boca (una al año por destinatario). Máximo 20€ por destinatario.

b) Prótesis oculares

- Cristales graduados (máx. 4 al año por destinatario). Máximo de 20€ cada uno. Y Máximo 40€ cada uno si el cristal es bifocal.
- Montura para cristales graduados (máx. 2 al año por destinatario). Máximo 20€.
- Lentes de contacto con independencia de su número. Máximo 80€ por destinatario.
- Lentes intraoculares y otras operaciones de cirugía ocular. Máximo 180€ por destinatario por intervención cada ojo.

c) Prótesis ortopédicas

- Calzado ortopédico corrector seriado, con o sin plantillas ortopédicas (máx. 2 pares al año por destinatario) Máximo 40 € cada par.
- Plantillas ortopédicas (máx. 2 pares al año por destinatario). Máximo 20€.
- Otras prótesis de tipo ortopédico (corsés, ortesis, fajas, bastones, rodilleras, pelucas, etc.) 40% del importe máximo de 500€ por destinatario.
- Aparatos audífono 50% del importe máximo de 1.000€ por destinatario.
- Sillas personas con discapacidad (por una sola vez) Máximo 500€ por destinatario.

X.- SEPELIO EMPLEADO PÚBLICO

- Máximo 500€. Plazo de 6 meses.

XI.- DEFUNCIÓN EMPLEADO PÚBLICO

- Mínimo 8.000€ - Máximo 10.000€. A estas cuantías se sumarán:
- 10.000€ por hijo que el fallecido tenga menor 21 años.
- 5.000€ por cada hijo que el fallecido tenga mayor de 21 y menor de 26 años.
- 5.000€ por cada hijo que el fallecido tenga mayor de 25 años con grado de minusvalía superior al 33%.
- Plazo de 6 meses.

XII.- POR ASCENDIENTE A CARGO

- Máximo 1.000€

XIII.- EMERGENCIA SOCIAL

- Dentro de la Ayuda por emergencia social se encontrarán incluidos los dos siguientes supuestos relativos a las empleadas públicas incluidas dentro del ámbito de aplicación de esta Orden, que sean víctimas de violencia sobre la mujer, Máximo 6.000€
- La cuantía de la ayuda a las empleadas públicas víctimas de violencia sobre la mujer será:
 - Por cambio de domicilio o residencia un pago único de 1.200€
 - Por excedencia una paga mensual con un máximo de 6 meses cuya cuantía será el 50% de sus ingresos brutos mensuales.

XIV.- COMPLEMENTARIA POR HIJO

- (0-16 años) La comisión determinará en cada ejercicio presupuestario la cuantía total destinada a las solicitudes.
- Es incompatible con la ayuda por GUARDERÍA y COMEDOR ESCOLAR.
- Y está supeditada a la existencia de crédito presupuestario sobrante.

XV.- AYUDAS POR DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR ACCIDENTES DE TRÁFICO EN PUESTOS DE TRABAJO ITINERANTE **NUEVO**

PLAZO PRESENTACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2010

Modelos: Anexo I, II y III de la Orden de 05-12-2006 y se podrán presentar en cualquier oficina de registro de la JCCM.

NOTA: el Anexo III es para recabar datos a la Agencia Tributaria en las modalidades de Ayudas por ascendiente a cargo y emergencia social.

TODA LA INFORMACIÓN QUE NECESITAS

www.feuso.es

Federación de Enseñanza USO Informa
 #31
FEUSO PARTICIPÓ EN LA JORNADA DE COFAPA
“Respaldo social a la profesión docente”

BOLETÍN DIGITAL
 FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA
 28 septiembre 2008 • nº 159
El Comité Federal de FEUSO
Nuevo número de FEUSO-Andalucía

El 7 de octubre se celebra la Jornada Mundial de Acción
 Desde FEUSO queremos hacer un llamamiento a todos los trabajadores y al conjunto de la sociedad para participar en la Jornada Mundial de Acción del próximo 7 de octubre, convocado por la Confederación Sindical Internacional (CSI) y bajo el lema “El trabajo digno”.

TUS DERECHOS, NUESTRO TRABAJO

Federación de Enseñanza

Jubilación voluntaria anticipada curso 2009/2010



Una cuestión a recordar es que los funcionarios de los Cuerpos docentes no universitarios recogidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOE, incluidos en regímenes de Seguridad Social o de previsión distintos del de Clases Pasivas, podrán acogerse a la modalidad de jubilación voluntaria anticipada del Régimen de Clases Pasivas del Estado previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la LOE, siempre que reúnan los demás requisitos de edad, periodo de carencia y años de servicios efectivos al Estado exigidos en dicha disposición transitoria y opten en el momento de formular su solicitud por incorporar-

se al mencionado Régimen de Clases Pasivas.

REQUISITOS

1. Haber permanecido en activo ininterrumpidamente en los quince años anteriores a la presentación de la solicitud en puestos pertenecientes a las correspondientes plantillas de centros docentes, o que durante una parte de ese periodo hayan permanecido en la situación de servicios especiales o hayan ocupado un puesto de trabajo que dependa funcional u orgánicamente de las Administraciones Educativas, o bien les haya sido concedida excedencia por alguno de los supuestos contemplados en los apartados c) y d) del artículo 89.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Tener cumplidos sesenta años de edad.

3. Tener acreditados quince años de servicios efectivos al Estado.

Los requisitos de edad y periodo de carencia exigidos deberán haberse cumplido a fecha 31 de agosto de 2010.

SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

1. Los funcionarios que deseen acceder al régimen de jubilación anticipada recogido en la presente Resolución, deberán dirigir

su solicitud al Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Ciencia conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de solicitudes será del 1 de enero al 28 de febrero de 2010. Las solicitudes se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia que correspondan al destino del solicitante o en los lugares, registros y formas determinados en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El personal funcionario docente incluido en Regímenes de Seguridad Social o de previsión distintos del de Clases Pasivas que pretendan acogerse a la jubilación voluntaria anticipada por este último régimen, deberán marcar, en la correspondiente solicitud, la opción por quedar encuadrados en el Régimen de Clases Pasivas del Estado. En todo caso, dicha opción sólo surtirá efectos desde el 31 de Agosto de 2010 debiendo, en consecuencia, continuar incluidos en el Régimen de procedencia hasta la referida fecha.

TABLAS SALARIALES DE DOCENTES DE CASTILLA LA MANCHA 2010

CUERPO	INSPECTOR	CATEDRÁTICOS	SECUNDARIA	TÉCNICOS F.P.	MAESTROS ESO	MAESTROS
GRUPO/nivel	A/26	A/26	A/24	B/24	B/21	B/21
S. BASE	1161,30	1161,30	1161,30	985,59	985,59	985,59
C. DESTINO	734,94	734,94	613,60	613,60	498,26	498,26
Comp. General Docente	326,19	297,03	244,96	244,96	244,96	244,96
Comp. Comunidad	494,71	494,71	494,71	494,71	494,71	494,71
Comp. Singular	910,57				119,22	
C.ESPECÍFICO	1734,40	791,93	739,85	739,85	858,89	739,85
TOTAL ANUAL	50828,93	37634,36	35206,54	32746,60	32798,36	31131,84

TRIENIO	44,65	44,65	44,65	35,73	35,73	35,73
----------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

SEXENIOS

1 SEXENIO	2 SEXENIO	3 SEXENIO	4 SEXENIO	5 SEXENIO
68,42	73,93	98,53	134,84	45,58

TABLAS SALARIALES AÑO 2009 DE LOS PROFESORES DE RELIGIÓN EN CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

HORARIO				RETRIBUCIONES				
LECTIVO	COMPL.	RESTO	TOTAL	SUELDO BASE	COMPLEM. RELIGIÓN	COMPLEM. COM. AUT.	Total Complem.	TOTAL BRUTO
1	0,2	0,2	1,4	39,42	29,73	19,79	49,52	88,94
2	0,4	0,4	2,8	78,85	59,46	39,58	99,04	177,89
3	0,6	0,6	4,2	118,27	89,19	59,37	148,56	266,83
4	0,8	0,8	5,6	157,69	118,91	79,15	198,06	355,75
5	1	1	7,0	197,12	148,64	98,94	247,58	444,70
6	1,2	1,2	8,4	236,54	178,37	118,73	297,10	533,64
7	1,4	1,4	9,8	275,97	208,10	138,52	346,62	622,59
8	1,6	1,6	11,2	315,39	237,83	158,31	396,14	711,53
9	1,8	1,8	12,6	354,81	267,56	178,10	445,66	800,47
10	2	2	14,0	394,24	297,28	197,88	495,16	889,40
11	2,2	2,2	15,4	433,66	327,01	217,67	544,68	978,34
12	2,4	2,4	16,8	473,08	356,74	237,46	594,20	1.067,28
13	2,6	2,6	18,2	512,51	386,47	257,25	643,72	1.156,23
14	2,8	2,8	19,6	551,93	416,20	277,04	693,24	1.245,17
15	3	3	21,0	591,35	445,93	296,83	742,76	1.334,11
16	3,2	3,2	22,4	630,78	475,65	316,61	792,26	1.423,04
17	3,4	3,4	23,8	670,20	505,38	336,40	841,78	1.511,98
18	3,6	3,6	25,2	709,62	535,11	356,19	891,30	1.600,92
19	3,8	3,8	26,6	749,05	564,84	375,98	940,82	1.689,87
20	4	4	28,0	788,47	594,57	395,77	990,34	1.778,81
21	4,2	4,2	29,4	827,90	624,30	415,56	1.039,86	1.867,76
22	4,4	4,4	30,8	867,32	654,02	435,34	1.089,36	1.956,68
23	4,6	4,6	32,2	906,74	683,75	455,13	1.138,88	2.045,62
24	4,8	4,8	33,6	946,17	713,48	474,92	1.188,40	2.134,57
25	5	5	35,0	985,59	743,21	494,71	1.237,92	2.223,51

TABLAS SALARIALES AÑO 2009 DE LOS PROFESORES DE RELIGIÓN EN CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

HORARIO				RETRIBUCIONES				
LECTIVO	COMPL.	RESTO	TOTAL	SUELDO BASE	COMPLEM. RELIGIÓN	COMPLEM. COM. AUT.	Total Complem.	TOTAL BRUTO
1	0,67	0,27	1,94	64,52	47,70	27,48	75,18	139,70
2	1,33	0,56	3,89	129,03	95,39	54,97	150,36	279,39
3	2	0,83	5,83	193,55	143,09	82,45	225,54	419,09
4	2,67	1,11	7,78	258,07	190,79	109,94	300,73	558,80
5	3,33	1,39	9,72	322,58	238,49	137,42	375,91	698,49
6	4	1,67	11,67	387,10	286,18	164,90	451,08	838,18
7	4,67	1,94	13,61	451,62	333,88	192,39	526,27	977,89
8	5,33	2,23	15,56	516,13	381,58	219,87	601,45	1.117,58
9	6	2,50	17,50	580,65	429,28	247,36	676,64	1.257,29
10	6,67	2,77	19,44	645,17	476,97	274,84	751,81	1.396,98
11	7,33	3,06	21,39	709,68	524,67	302,32	826,99	1.536,67
12	8	3,33	23,33	774,20	572,37	329,81	902,18	1.676,38
13	8,67	3,61	25,28	838,72	620,06	357,29	977,35	1.816,07
14	9,33	3,89	27,22	903,23	667,76	384,77	1.052,53	1.955,76
15	10	4,17	29,17	967,75	715,46	412,26	1.127,72	2.095,47
16	10,67	4,44	31,11	1.032,27	763,16	439,74	1.202,90	2.235,17
17	11,33	4,73	33,06	1.096,78	810,85	467,23	1.278,08	2.374,86
18	12	5,00	35,00	1.161,30	858,55	494,71	1.353,26	2.514,56
19	11	5,00	35,00	1.161,30	858,55	494,71	1.353,26	2.514,56
20	10	5,00	35,00	1.161,30	858,55	494,71	1.353,26	2.514,56
21	9	5,00	35,00	1.161,30	858,55	494,71	1.353,26	2.514,56



Contigo Seguimos mejorando

Federación de Enseñanza

www.feuso.es



UN SINDICATO DIFERENTE

NUESTRAS SEDES

FEUSO - CIUDAD REAL

Ramón y Cajal, 3 - 2º E
13001 CIUDAD REAL

Tel.: 926222569

Fax: 926222800

E-mail: usoenseñanza@terra.es

FEUSO - ALBACETE

Zapateros. 12,1º
02001 ALBACETE

Tel.: 967248198

Fax: 967248382

E-mail: albacete@uso.es

FEUSO - GUADALAJARA

Bardales, 4-1º
19001 GUADALAJARA

Tel.: 949226847

Fax: 949226847

E-mail: guadalajara@uso.es

FEUSO - TOLEDO

General Villalba, 20, 1º C
45003 TOLEDO

Tel.: 925282188

Fax: 925282173

E-mail: uso.toledo@telefonica.net

FEUSO - CUENCA

Alonso Chirino, 3, 1º dcha.
16001 CUENCA

Tel.: 969240659

Fax: 969240659

E-mail: cuenca@uso.es

* FOTOGRAFÍAS: BANCO DE IMAGENES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

www.feuso.es